


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 1.3 SEP 2024	NÚMERO DE CÉDULA 403
--	---	-----------------------------

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
FÍSICO MÉDICO ESR RADIOTERAPIA	NIVEL SALARIAL N49

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N49 FISICO MED ESR RADIOTERAPIA 80	12053580	ORDINARIA					X

FUNCIONES

FUNGIR COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE INSTALACIONES TIPO I (MANEJO DE FUENTES SELLADAS) ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS).

ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y FÍSICA APLICABLES A LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, POSESIÓN, USO, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DESTINO O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE; PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CNSNS.

REGISTRAR ANTE LA CNSNS AL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE), DOCUMENTANDO SU NIVEL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN.

CAPACITAR Y CALIFICAR AL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO EN LA APLICACIÓN CORRECTA DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y FÍSICA ASÍ COMO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO DURANTE LAS OPERACIONES QUE REALICEN CON LAS FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE.

APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPRA DE UNIDADES DE TRATAMIENTO, SIMULADORES, SISTEMAS DE IMÁGENES Y SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE TRATAMIENTO.

APOYAR EN LA REVISIÓN Y DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ASÍ COMO VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS.

ESTABLECER EL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN, REGISTRO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS EQUIVALENTES DE DOSIS RECIBIDOS POR EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO.

VIGILAR QUE AL PACIENTE Y AL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO SE LES PROPORCIONE EL VESTUARIO, EQUIPO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA APROPIADOS Y ASEGURARSE DE QUE LOS USE ADECUADAMENTE.

FUNGIR COMO RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN AÚN CUANDO HAYA SIDO EL FABRICANTE QUIEN REALICE LAS MEDICIONES, PREFERIBLEMENTE EN PRESENCIA DEL FÍSICO.

LLEVAR EL REGISTRO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PRACTICADOS AL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

IDENTIFICAR LAS ZONAS, LUGARES OPERACIONES Y CONDICIONES QUE POTENCIALMENTE PUEDEN CAUSAR EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN.

COMUNICAR DE INMEDIATO AL PERMISIONARIO CUALQUIER HECHO QUE A SU JUICIO PUEDA IMPLICAR UN AUMENTO EN EL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN DURANTE EL MANEJO DE LAS FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE A FIN DE APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES.

NOTIFICAR DE INMEDIATO A AUTORIDADES DE LA UNIDAD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS DE CUALQUIER ROBO O EXTRAVÍO DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE.

DÉSARROLLAR PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS PARA MANTENER LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN DEL POE Y DEL PÚBLICO, TAN BAJA COMO RAZONABLEMENTE PUEDA LOGRARSE, PERO INFERIOR A LOS LÍMITES DE EQUIVALENTE DE DOSIS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.

ELABORAR, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TODO EL EQUIPO DETECTOR Y MEDIDOR DE RADIACIÓN IONIZANTE.

ELABORAR, SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO.

REGISTRAR LOS EQUIVALENTES DE DOSIS RECIBIDA POR EL POE, ANEXANDO EL EQUIVALENTE DE DOSIS RECIBIDA EN EMPLEOS ANTERIORES CUANDO HAYAN SIDO PRESENTADAS LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.

REGISTRAR Y CONTROLAR LAS PRUEBAS DE FUGA, CALIBRACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES DE RADIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO.

ESTAR PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS INSPECCIONES, AUDITORÍAS, VERIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE PRACTIQUE LA COMISIÓN AL PERMISIONARIO, Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITEN.

CORREGIR LAS DEFICIENCIAS Y ANOMALÍAS DETECTADAS EN LAS INSPECCIONES, AUDITORÍAS, VERIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.

VIGILAR QUE SE EFECTUEN LAS PRUEBAS DE FUGA A LAS FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN Y EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO, ASÍ COMO DESPUÉS DE OCURRIDO ALGÚN ACCIDENTE RADIOLÓGICO.

COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES QUE DEBAN LLEVARSE A CABO EN CASO DE ACCIDENTE RADIOLÓGICO, AVISANDO DEL HECHO A SU JEFE INMEDIATO, AUTORIDADES DE LA UNIDAD Y LA CNSNS.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA LA CNSNS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

ELABORAR Y MANTENER EN CONDICIONES UN PLAN DE EMERGENCIA, QUE COMPRENDA TANTO ACCIDENTES RADIOLÓGICOS POTENCIALES DURANTE OPERACIONES RUTINARIAS, COMO AQUELLOS QUE PUDIERAN OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE UN INCENDIO, EXPLOSIÓN, INUNDACIÓN, DERRUMBE U OTROS SINIESTROS, CASOS DE HUELGA, QUE INCLUYA SIMULACROS PERIÓDICOS CON EL POE.


ELABORAR Y RECABAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN OPORTUNA DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LAS INSTALACIONES.

ELABORAR, ACTUALIZAR, CONTROLAR Y ARCHIVAR LOS PLANOS, INFORMES, REGISTROS Y ESCRITOS RELACIONADOS CON EL INFORME DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y CON LAS INSPECCIONES, AUDITORÍAS, VERIFICACIONES O RECONOCIMIENTOS PRACTICADOS POR LA CNSNS.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SUS FUNCIONES.

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN <p align="center">13 SEP 2024</p>	NÚMERO DE CÉDULA 403
--	--	-----------------------------

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
FÍSICO MÉDICO ESR RADIOTERAPIA	NIVEL SALARIAL N49

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
N49 FISICO MED ESR RADIOTERAPIA 80	12053580	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OOD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
							X

REQUISITOS

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS			
ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
GRADO DE AVANCE	TITULADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS O INGENIERÍAS, SEGÚN CORRESPONDA:	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOS AÑOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:
FÍSICA (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS) Y CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR.		RADIOTERAPIA, FÍSICA, MEDICINA, SEGURIDAD RADIOLÓGICA, EN UNIDADES MÉDICAS, MANEJO DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES.	

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, SEGUN CORRESPONDA, EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS SOLICITADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 LIC. SUSANA GABRIELA NECEÓN RODRÍGUEZ ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO	 LIC. MARIANA VELÁZQUEZ RONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS